En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á tres de Mayo de mil ochocientos sesenta se reunio el Ayuntamiento de esta poblacion en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, asistiendo á ella los Sres. D. Joaquin Aguirre y D. José Cuadrado, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. José Mª Uracta, D. Jermin Laborda, D. Ygnacio Garitano, D. Carlos Azpitarte, D. Francisco Encio, Concejales y el Regidor Sor. Síndico D. Ramon de Arizpuru, que constituyen la mayoria del mismo, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada

Se leyo una Real orden que por el Ministerio de fomento se pasó al Sor. Gobernador Civil de esta Provincia, y este trascribe al Sor. Alcalde, encargandole que le proporcione los datos relativos al Comercio que se hace en este pueblo, cuidando de comprender los efectos que formen el objeto mas comun ó importante de las transacciones, bien traygan su origen de la fabricacion, de la industria, de la ganaderia ó de cualquier otro ramo de la produccion, indicando los precios segun sus clases, asi como los de los trasportes.

Se dió lectura de una exposicion suscrita por Isidoro Martinez, vecino de Munilla, en la Provincia de Logroño, haciendo presente á esta Corporacion su proyecto de abandonar desde luego la vecindad de aquel pueblo pª trasladarse á este de Vergara y se resolvio que, declarado como tal vecino de este pueblo, se le provea de una certificacion para los efectos convenientes.

Se acordó que el Domingo proximo y sus once horas de la mañana se celebrase sesion extraordinaria para tratar del presupuesto adicional para el presente año.

El Sor. Presidente expuso que el Sor. Diputado general D. Pedro Yrizar le habia hecho presente que habia observado no hallarse entre el numº de los contribuyentes de este pueblo para la contribucion foguera y habiendo manifestado la comision que dispuso dhos trabajos que habia supuesto que el referido Sor. Yrizar pagaria en la villa de Zelosa su cuota; se acordó preguntarsele esta circunstancia con el fin de que figure en la lista de este pueblo, siempre que manifieste no encontrarse incluydo en la de Zelosa

Con tanto se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre

de los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª
Egaña

José Manl.
de Arizabalo
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á seis de Mayo de mil ochocientos sesenta se reunió en sesion extraordinaria y á puerta abierta el Ayuntamiento de esta poblacion, precia la competente convocatoria hecha al público, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Antonio Mª de Egaña, concurriendo á el los Sres. D. José Mª Uraeta, D. José Manuel Ybarra Sagastibabal, D. Joaquin Laborda, D. Carlos Arpitarte, D. Francisco Eneiza, Concejales, y el Regidor Sr. Síndico D. Ramon de Aizpurua, quienes constituyen la mayoria del mismo y habiendo puesto de manifiesto el Sr. Presidente el presupuesto adicional para el presente año, fue discutido y aprobado sin que se hubiese ofrecido hacer la menor observacion sobre él, dandose por concluydo la sesion cuya acta firma el Sr. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª
Egaña

José Manl.
de Arizabalo
Srio.

En la casa consistorial de la villa de Vergara á diez de Mayo de mil ochocientos sesenta se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. José Cuadrado primero y segundo Tenientes de Alcalde, D. Joaquin Laborda, D. Ignacio Garitano, D. Carlos Arpitarte, D. Francisco Eneiza, Concejales, y el Regidor Sr. Síndico D. Ramon de Aizpurua, que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas